

## NOMBRE DEL PROGRAMA: SALIDAS ALTERNATIVAS PARA LA REINSECCIÓN JUVENIL

PROGRAMA REGULARIZADO - VERSIÓN: 7  
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, con suspensión condicional del procedimiento no cumplen con una o más condiciones impuestas por tribunal.

## PROPÓSITO

Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, con suspensión condicional del procedimiento cumplen con la/las condicion/es impuestas por el tribunal.

## DIAGNÓSTICO

La justicia juvenil tiene por objeto fomentar el "bienestar del menor en todo el proceso jurídico" (Reglas de Beijing); a través de la promoción de estrategias claves para reducir los efectos especialmente perniciosos del contacto con el sistema de justicia penal" (Obs. 24 CDN).

El sistema de justicia juvenil debe ofrecer amplias oportunidades para aplicar medidas sociales y educativas. El Comité de Derechos del Niño establece en la Obs. 24 (2019) que "cuando un niño cometa un delito grave, se podrá considerar la aplicación de medidas proporcionales a las circunstancias del infractor y a la gravedad del hecho, y se tomará en consideración la necesidad de seguridad pública y de sanciones. Se debe tener en cuenta el interés superior del niño como consideración primordial, así como la necesidad de promover su reintegración en la sociedad".

La conducta delictiva hace referencia a un fenómeno en que se registra una conducta fuera de la ley, a propósito de una violencia generada en un entorno social (García, 2015). En la población adolescente que delinque, las conductas tipificadas como delitos según marco legal, se encuentran exentas de responsabilidades jurídicas plenas (Torrado et al., 2021). Los adolescentes por encontrarse aún en desarrollo requieren un sistema de justicia diferenciado al régimen adulto (Castro, 2017; Pérez-Luco et al., 2012).

Establece el principio de proporcionalidad; "la respuesta del sistema de justicia que se genere a partir del delito cometido por un menor, tome en consideración y concordancia no solo con el tipo de delito, su gravedad y el daño infligido a la víctima, sino también con factores individuales del infractor, como condición social, nivel de educación, situación familiar, acciones dirigidas a indemnizar a la víctima y disposición para llevar una vida buena y útil entre otros (Acuña, 2008).

En virtud de lo anterior, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Art. 2 Ley 21.527) incluye el Centro de Salidas Alternativas conforme a modificaciones introducidas en Art. 35 bis, respecto a suspensión condicional del procedimiento. En la suspensión condicional del procedimiento se detiene la persecución penal en favor del adolescente imputado por un delito; esto implica, que el Estado aplica acciones de prevención y el adolescente no ingresa al sistema judicial; pero, a cambio se establecen una o más condiciones a cumplir, por un plazo no inferior a 6 ni superior a 12 meses.

Además, previo a las modificaciones incorporadas a la ley de responsabilidad penal adolescente a partir de la ley 21.527 no todos los adolescentes y jóvenes que cumplían los requisitos para una suspensión condicional quedaban con sujeción a acompañamiento, no pudiendo cuantificar cuántos no cumplieron las condiciones.

La población que presenta el problema ingresa por orden de Tribunal a centro de Salidas Alternativas (SA) ejecutado por Organismos Acreditados (OA), son adolescentes (mayor de 14 y menor de 18 años), aunque por duración del procedimiento, se pueden dar casos en que se supere la mayoría de edad). Como decisión de suspensión condicional del procedimiento es susceptible de recurso de apelación, es posible que sea la Corte Suprema quien imponga esta condición.

Para la aplicación de la suspensión condicional existe un acuerdo entre el imputado y el fiscal; quien solicita al tribunal de garantía la medida. Entre las condiciones a imponer están la obligación de reparar a la víctima, prestar un servicio a la comunidad o de asistir a programas de entrenamiento cognitivo, terapia familiar, de tratamiento de alcohol y/u otras drogas, de intervención en violencia o abuso sexual u otro semejante; entre éstos: residir o no en un lugar determinado, abstenerse de frecuentar determinados lugares o persona, someterse a un tratamiento médico, psicológico o de otra naturaleza; tener o ejercer un trabajo, oficio, profesión o empleo, o asistir a algún programa educacional de capacitación, fijar domicilio e informar al ministerio público de cualquier cambio del mismo.

La población que se atiende son adolescentes entre 14 y 18 años, que, por acuerdo con fiscalía presentan orden de ingreso para cumplir condiciones establecidas por un periodo que el tribunal determine. En cuanto a la magnitud, durante 2023 (Sename) se atendieron en SA 1.004 adolescentes o jóvenes; 88% hombres (887) y 12% mujeres (117). En edad, el 42,1% corresponde al tramo "16 y 17 años" (423), 46,6% a "18 y más años" (468) y, un 11,3% entre "14 y 15 años" (113); el grupo de menores de edad representa el 53,4%. Las mayores frecuencias por tipo de causal de ingreso son 43% por "delitos contra la propiedad" (438), 13% por "delitos contra orden familia, moralidad pública e integridad sexual", 13% "delitos contra el orden y seguridad pública" (134), 12% por "tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas" (120), 8% por "delitos contra las personas" (82) y, un 4,1% por "Ley N° 17.798 control de armas" (41). La evolución de atendidos en SA, aunque muestra una tendencia ascendente entre 2023 respecto de 2022, con una variación porcentual del 12% (2022=898), previamente, las cifras de atendidos en salidas alternativas son de tendencia decreciente: 2019=1.689; 2020=1.260 y 2021=993 (Anuario estadístico Sename: 2019, 2020, 2021).

#### ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Acompañamiento personalizado	1.878.113	504 (Adolescentes atendidos en programa de salidas alternativas con actividades de acompañamiento personalizado.)	3.726,41
Gasto Administrativo	279.625		
Total	2.157.738		
Porcentaje gasto administrativo	13%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	248,59%		

#### POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	<p>Adolescentes o jóvenes de ambos sexos, mayores de 14 y menores de 18 años y que al momento de la comisión del delito cumplan con los siguientes requisitos para acceder a la suspensión condicional del procedimiento y ser derivado a centro de Salidas Alternativas:</p> <p>a) Si la pena que pudiere imponerse al imputado, en el evento de dictarse sentencia condenatoria, no excediere de tres años de privación de libertad.</p> <p>b) Si el imputado no hubiere sido condenado anteriormente por crimen o simple delito.</p> <p>c) Si el imputado no tuviere vigente una suspensión condicional del procedimiento, al momento de verificarse los hechos materia del nuevo proceso.</p> <p>Se incluye concepto "jóvenes" pues considerando que la edad límite superior de RPA es 17 años 11 meses, es probable que, durante periodo de permanencia en SA, los adolescentes cumplan la mayoría de edad; en 2023 los, mayores de 18 años representan la primera mayoría entre los atendidos de SA.</p>	1.169 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *

<p>Población Beneficiaria</p>	<p>Adolescentes o jóvenes de ambos sexos, con declaración de suspensión condicional del procedimiento, por la comisión de uno o más delitos, mientras eran mayores 14 y menores de 18 años, derivados por juez competente a programa de salidas alternativas (SA).</p> <p>Se incluye concepto "jóvenes" pues considerando que la edad límite superior de RPA es 17 años 11 meses, es probable que, durante permanencia cumplan la mayoría de edad; en 2023 los mayores de 18 años representan la primera frecuencia de atendidos en SA.</p> <p>Mientras se encuentre en implementación gradual el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRSJ) la población beneficiaria presentará variaciones por el número de regiones que considera la gradualidad, existiendo además casos de arrastre que pudieran contar con un ingreso previo a la implementación del Servicio.</p> <p>Se inició el funcionamiento en la zona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo) el 13-01-24 con los beneficiarios traspasados desde programa de Sename y se han agregado los ingresos posteriores. Lo mismo sucederá al incluir en el servicio, al 13-01-2025, las regiones de zona sur (Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes), y las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins al 13-01-2026. En este sentido, la priorización se realiza en base a programación de instalación definida por Ley 21.527; de modo tal que aumentará progresivamente la población beneficiaria el 2025 y 2026. Para los siguientes periodos, atendidos del 2027 y 2028, se calcularon los atendidos con una variación porcentual promedio de -11%, en base a variación histórica en programas SA Sename, en los últimos 6 años (2018: 1.894; 2019: 1.689; 2020: 1.260; 2021: 993; 2022: 898; 2023: 1.006). Finalmente señalar que existen beneficiarios de arrastre que ingresan al programa en año t-1 y egresan en año t.</p>	<p>504 Personas</p>
-------------------------------	--	---------------------

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2025 (Meta)	2026	2027	2028
4.281 por cada beneficiario (Personas)	504	708	630	561

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	43%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, con suspensión condicional del procedimiento en el año t que cumplen con la/las condición/es impuestas por el tribunal al egreso.	$(N^{\circ} \text{ de Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, con suspensión condicional del procedimiento en el año t cumplen con la/las condición/es impuestas por el tribunal} / N^{\circ} \text{ total de } N^{\circ} \text{ de Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, con suspensión condicional del procedimiento atendidos en SA en el año t}) * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	50%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)

<p>Porcentaje de adolescentes atendidos con 100% de asistencia a sesiones de acompañamiento personalizado en año t, respecto del total de atendidos en SA en año t</p>	<p>(Número de adolescentes atendidos de SA en año t con 100% de asistencia a sesiones de acompañamiento personalizado en año t/ total de atendidos en SA en año t)*100</p>	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Periodicidad:</b> Anual  <b>Sentido de medición:</b> Ascendente  <b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	<p>40%</p>
--	--	--	------------

## II. EVALUACIÓN

**1. Atingencia :** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**2. Coherencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**3. Consistencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.